CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE
NIT. 901.974.258-0

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2026

DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.
Att: LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal

Referencia: "CONTRATO DE OBRA No. 4143.010.26.1.1537.2025, CUYO OBJETO ES "EL OBJETO DEL CONTRATO ES: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN".

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO DE CONTRATO Y PRORROGA 02 AL CONTRATO EN REFERENCIA

Cordial saludo

A continuación, se presenta el sustento técnico para la presente solicitud de prórroga:

- Durante el fin de año 2025 e inicio del año 2026, se presentaron constantes lluvias, en el sector de la obra de mucha intensidad que afectaron técnicamente a la instalación de la última capa de relleno roca muerta en área de la placa de concreto de la cancha múltiple.
- Estas lluvias provocaron inundaciones en diferentes áreas intervenidas lo que provoco que se tuviera que retirar el material (roca muerta) y reponerlos nuevamente para poder cumplir con los parámetros técnicos de calidad establecidos.
- Esta situación ha provocado el atraso en la programación del inicio de la preparación y fundición de las placas de concreto, lo que al final afecta el cronograma de obra.

Con base en los datos obtenido del IDEAM, se evidencia lo indicado anteriormente

CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE
NIT. 901.974.258-0

Reporte de lluvias para el mes de diciembre de 2025



Fuente: IDEAM

Reporte de lluvias para el mes de enero de 2026



Fuente: IDEAM

En este mismo sentido, y teniendo en cuenta la suspensión que se efectuó para este contrato desde el 29 de enero de 2026, se solicita el reinicio del presente contrato de obra a partir del 20 de febrero de 2026, puesto que, a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial informa que los hechos y circunstancias que dieron origen a la suspensión del Contrato de Obra, han sido superados, toda vez que se adelantaron y culminaron satisfactoriamente los trámites administrativos y presupuestales requeridos, permitiendo contar con los soportes técnicos, financieros y presupuestales necesarios para garantizar la continuidad contractual en condiciones de legalidad, transparencia y adecuada planeación del gasto público.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente el reinicio del contrato y una prórroga de VEINTINUEVE (29) días, estableciendo como nueva fecha de finalización contractual el 21 de marzo de 2026.

Agradeciendo de antema la atención al presente comunicado

Atentamente,



HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
CC. 10.548.685 de Popayán
R.L. CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE
NIT. 901.974.258-0